



REAL AUDIENCIA DE SAN JUAN DE LOS RIOS DE LA PLATA

SELLO CUARTO. VIN-
DE MARAVESIS. AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y NUEVE.

á D. Juan, todas las amplitudes y facultades
Correspondientes =

San Diego Libranza

Excepcionalmente los señores D. Pedro de Torres, y D. Alfonso Manrua,
Regidores, quienes vienen en el acuerdo =

La D^{na} acuerda, que con informe del Contador se despache Li-
branza, á favor del Sr. D. Juan Galvanes, Vec. No de los Ma-
yordomos de la M^{te} Cofradia del Sr. S. Diego de la Espada, de lo
que se trata para los gastos de fiesta que se ha de celebrar este
presente año al que sirve esta D^{na} como Patrono de dha

Libranza p^a gastos
en la Coleg^a de
Nieve

M^{te} Cofradia, en los efectos, y como se acostumbra =
El Sr. D. Juan Toron, Regidor, Comisario del abasto de nieve, dispo-
ner este tiempo á proposito para lograr con alguna conveniencia la com-
pra de trigo, y otros frutos, y petrechos para en llegando el caso de la
Recolicion de nieve en los pozos de Laguna, para lo qual se hace pres-
ciso el que se suministran, tres mill R. y se entreguen á Don
Bernardo Crespo, factor de dho pozos, de que da cuenta para que
la D^{na} Veruelva le que le pareciere conveniente = Y haviendo lo
D^{no} dio las gracias á dho Sr. por su zelo. Y acuerdo que de los
Efectos de propios por su Depositionario y Especialmente el aver
kam, de dho abasto de nieve, se entreguen á dho factor tres mil
Reales para que los distribuya en la prevencion de trigo y demas
Especies precisas para dho efecto con la obligacion de dar que
tal de los referidos gastos, y para ello se le despache Libranza
en forma =

Libram^{to} de Reguas

La D^{na} acuerda que Fran. Chumillas, Depositionario de
los efectos de los Regaminientos para la Limpia y monda de las
dos Reguas mayores, pague á Agustin Barzaquel quatro
mill y seiscientos R. y á Juan Hernandez dos mill tres
cientos y setenta, en que se remata en camera de pri-
mero la Limpia y monda de la Regua mayor de las